

PRESUPUESTO 2017

EMPRESA: TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación)

**PLAN DE ACCIÓN
OBJETIVOS****Declaración de Incobrabilidad y Realización de Activos:**

Dentro del plan de depuración de la cartera de créditos, se cumplimentó el proceso de intimación a deudores a fin de documentar el agotamiento de los procedimientos tendientes a obtener el recupero de sumas expuestas en la contabilidad de TELAM SOCIEDAD ANÓNIMA INFORMATIVA Y PUBLICITARIA (en liquidación) al momento de asumir el proceso de liquidación. Continúa el trámite conducente a la declaración de incobrabilidad (Artículo 40 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007).

Declarada la incobrabilidad, se efectuarán los registros contables pertinentes que reflejen la misma, ajustando la contabilidad del ente a la situación real de los créditos.

Cancelación de Pasivos:

Continuarán en sede de la liquidación los procedimientos administrativos pertinentes a fin de que, cuando así corresponda, se inste la cancelación de pasivos consolidados. Se continuará impulsando los expedientes de previsionamiento presupuestario de sentencias firmes de obligaciones no consolidadas y se continuará la tramitación de los expedientes administrativos no incluidos en los procedimientos antes mencionados.

Causas Judiciales:

Se continuará con el seguimiento de las causas judiciales en trámite, tanto en el carácter de actora, como en el de demandada, que han sido transferidas a la Dirección de Asuntos Judiciales de los Entes Liquidados o en liquidación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, actual MINISTERIO DE HACIENDA, de acuerdo a la Resolución N° 32 de fecha 3 de febrero de 2010 de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Se continuará entendiendo en producir la información y antecedentes que requiera la citada Dirección a efectos de la defensa de la sociedad en los juicios en que es parte.

Otras:

Se presentarán las rendiciones de cuenta correspondientes, así como también se emitirán los informes requeridos por la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial y los organismos de Control del Ente y se aportará la documentación que se requiera para la tramitación del expediente de cierre de esta Empresa en liquidación.

Forma: E.P.I.1